



REGISTRO	
CONSEJO DE ESTUDIANTES EINA – UNIV. ZARAGOZA	
FECHA	08/01/2025
ENT. Nº	SAL. Nº 004-2025



## RESOLUCIÓN DE 8 DE ENERO DE 2025, DE LA TESORERA DEL CEEINA, POR LA QUE SE ADJUDICA EL CONTRATO DE LA CONCESIÓN DEL SERVICIO DE ORGANIZACIÓN Y EXPLOTACIÓN DE LOS EVENTOS UNIVERSITARIOS “PASO DE ECUADOR” Y “FIN DE CARRERA” PARA ESTUDIANTES DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA DE LA UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA PARA LOS CURSOS 2024-25 Y 2025-26

Visto el expediente tramitado para la contratación de la concesión del referido servicio y a los efectos de proceder a la adjudicación del correspondiente contrato, se tendrán en cuenta los siguientes

### ANTECEDENTES DE HECHO

**Primero.-** El día 4 de diciembre de 2024 se firma y expide la resolución de este órgano, iniciando el expediente de contratación para llevar a cabo la concesión del servicio de organización y explotación de los eventos universitarios “Paso de Ecuador” y “Fin de Carrera” para estudiantes de Ingeniería y Arquitectura de la Universidad de Zaragoza para los cursos 2024-25 y 2025-26 (LIC-24003), mediante procedimiento abierto no regulado expresamente por la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, en adelante LCSP, según lo establecido en sus artículos 2 y 3, y atendiendo a la forma jurídica y estatutos de la entidad licitante.

Junto con esta resolución, se publican aprobados los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y Pliegos de Prescripciones Técnicas que han de regir la concesión del servicio.

**Segundo.-** Tras valorar las propuestas recibidas, el día 27 de diciembre de 2024 se publica la resolución por la que se propone la adjudicación del contrato, la cual se comunica a los licitadores por vía electrónica, concediéndoles un plazo de 5 días hábiles para presentar cualquier reclamación al documento.

Se expide igualmente el requerimiento de documentación acreditativa del cumplimiento de las condiciones establecidas en los pliegos de la licitación, dirigido al licitador responsable de la oferta con mayor puntuación, EBRO RESTAURACIONES, SL.

**Tercero.-** El día 8 de enero de 2025 se recibe, en tiempo y forma, la documentación requerida en el oficio, con excepción de los siguientes detalles de los cuales la empresa alega no disponer con tanta antelación a la fecha de celebración de los eventos y se compromete mediante declaración responsable a enviarlos con anterioridad a dicha fecha:

- i. Relación concreta del personal de admisión, vigilancia y seguridad de cada evento en función del número de entradas vendidas.
- ii. Ficha técnica o certificación de marcado CE del sistema automático de control de aforo instalado en el espacio para dar cumplimiento al artículo 19.1 del Decreto 143/2018 del Gobierno de Aragón.

Queda por tanto acreditada, una vez verificada dicha documentación, la capacidad para contratar del licitador, así como su solvencia técnica y económica, de acuerdo con lo dispuesto por la cláusula 12 del PCAP.

Por todo en cuanto antecede, a propuesta de la Comisión de Contratación del procedimiento LIC-24003, la Tesorera del Consejo de Estudiantes de la Escuela de Ingeniería y Arquitectura de la Universidad de Zaragoza, en representación del Órgano de Contratación de dicho proceso

## RESUELVE

**Primero.-** Adjudicar a favor de la empresa EBRO RESTAURACIONES, SL con CIF B-50.709.641, el contrato para la concesión del servicio de organización y explotación de los eventos universitarios "Paso de Ecuador" y "Fin de Carrera" para estudiantes de Ingeniería y Arquitectura de la Universidad de Zaragoza para los cursos 2024-25 y 2025-26 (LIC-24003), en los términos previstos en su proposición, y en los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas que lo rigen, por el siguiente importe económico:

MODALIDAD Y CONDICIONES	PRECIO (TODO INCLUIDO)
Sólo fiesta	44,00 €
Cena + fiesta (menú 1)	67,00 €
Cena + fiesta (menú 2)	70,00 €

**Segundo.-** Condicionar la validez de esta resolución al envío de la documentación detallada en el antecedente de hecho tercero, con anterioridad a la fecha de celebración de los eventos, sin que esto suponga en este momento la paralización del procedimiento.

**Tercero.-** Publicar la presente resolución, que pone fin al procedimiento de contratación, en el perfil del órgano, <https://ceeina.unizar.es/licitaciones>, y comunicarla por medio electrónico a las entidades que presentaron propuestas, anteriormente citadas.

**Cuarto.-** Proceder a la formalización del contrato con la entidad adjudicataria, en los términos previstos en los pliegos, cumpliendo con los plazos establecidos en los mismos.



Consejo de Estudiantes  
Escuela de  
Ingeniería y Arquitectura  
Universidad Zaragoza

Fdo.: **Dña. Nuria del Carmen Juez Casaus**  
Tesorería del Consejo de Estudiantes de la EINA

*Documento firmado electrónicamente y con autenticidad contrastable según el artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015.*